



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 184-2016

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar, remover y sancionar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, mediante oficio número DRH/O-707-06-2016, de fecha 13 de junio del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se supriman del renglón 011 "Personal Permanente", los puestos de Oficinista IV del Departamento de Contabilidad y de Delegado II Departamental de las Delegaciones y Subdelegaciones del Registro de Ciudadanos en Guatemala, plazas números 88 y 246, con salarios base mensual de CINCO MIL SETECIENTOS VEINTE QUETZALES EXACTOS (Q.5,720.00) y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA QUETZALES EXACTOS (Q.7,260.00), con cargo a las partidas números 2016-11150023-01-07-101-11-011-88 y 2016-11150023-11-05-101-11-011-246 del presupuesto de funcionamiento vigente, respectivamente;

CONSIDERANDO:

Que asimismo, la Directora referida, en oficio número DRH/O-708-06-2016 de fecha 13 de junio de 2016, solicita la creación en el renglón 022 "Personal por Contrato" de los puestos de Oficinista IV del Departamento de Contabilidad y de Delegado II Departamental de las Delegaciones y Subdelegaciones del Registro de Ciudadanos en Guatemala, plazas números 363 y 364, con salarios base mensual de CINCO MIL SETECIENTOS VEINTE QUETZALES EXACTOS (Q.5,720.00) y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA QUETZALES EXACTOS (Q.7,260.00), con cargo a las partidas números 2016-11150023-01-07-101-11-022-363 y 2016-11150023-11-05-101-11-022-364 del presupuesto de funcionamiento vigente, respectivamente;

POR TANTO:

Con base en lo considerado, artículo citado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 143, 144 y 152, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Suprimir a partir de la presente fecha, del renglón 011 "Personal Permanente", los puestos de Oficinista IV del Departamento de Contabilidad y de Delegado II Departamental de las Delegaciones y Subdelegaciones del Registro de Ciudadanos en Guatemala, plazas números 88 y 246, con salarios base mensual de CINCO MIL SETECIENTOS VEINTE QUETZALES EXACTOS (Q.5,720.00) y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA QUETZALES EXACTOS (Q.7,260.00), con cargo a las partidas números 2016-11150023-01-07-101-11-011-88 y 2016-11150023-11-05-101-11-011-246 del presupuesto de funcionamiento vigente, respectivamente;



Tribunal Supremo Electoral

ARTÍCULO 2°: Crear a partir de la presente fecha, con cargo al renglón 022 "Personal por Contrato" los puestos de Oficinista IV del Departamento de Contabilidad y de Delegado II Departamental de las Delegaciones y Subdelegaciones del Registro de Ciudadanos en Guatemala, plazas números 363 y 364, con salarios base mensual de CINCO MIL SETECIENTOS VEINTE QUETZALES EXACTOS (Q.5,720.00) y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA QUETZALES EXACTOS (Q.7,260.00), con cargo a las partidas números 2016-11150023-01-07-101-11-022-363 y 2016-11150023-11-05-101-11-022-364 del presupuesto de funcionamiento vigente, respectivamente;

ARTÍCULO 3°: Instruir a las Direcciones de Recursos Humanos y Finanzas, para que realicen las operaciones presupuestarias y financieras que correspondan;

ARTÍCULO 4°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día dieciséis de junio de dos mil dieciséis.

COMUNÍQUESE:

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Presidente



Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I

Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal II

Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal III

Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Lic. Hernan Soberanis Gatica
Secretario General

